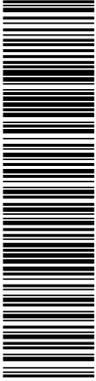


DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 1 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-349FCF7E27A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES



ACTA

de la sesión ordinaria celebrada por la

Junta de Gobierno

el día 6 de Septiembre de 2022



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 2 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

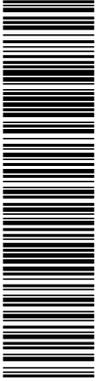
ACTA
DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ, EL DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2022

ORDEN DEL DÍA

- Excusas por faltas de asistencia.
- 1. Aprobación –si procede- del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno el 22 de Septiembre de 2022. (Expediente 195/2022/OTGES-OT). Pág. 3
- 2. Adjudicación de la contratación de “Obras de conservación y reparación de acuartelamiento en Olivenza”. (Expedientes Plyca 1/GC/2022/2022/O/037 -Firmadoc 2022/17/CON-OB). Pág. 6
- 3. Adjudicación de la contratación de “Obras de conservación y reparación de acuartelamientos en Montijo”. (Expediente Plyca 2/GC/2022/2022/O/036 - Firmadoc 2022/18/CON-OB). Pág. 10
- 4. Adjudicación de la contratación de “Suministro de piezas de desgaste para vehículos pesados de la Diputación de Badajoz”.(Expedientes Plyca 40/2022 - Firmadoc 2021/40 /CON-SU).
- 5. Adjudicación de la contratación de “Servicio de desarrollo de un sistema de gestión integral de subvenciones”.(Expedientes Plyca 233/2022 -Firmadoc 2022/37/CON-SE).Pág. 15
- 6. Adjudicación del contrato “Servicios para la realización de dos representaciones de la ópera *Gianni Schicchi* en Badajoz y Hornachos. Ópera Joven. (Expedientes Plyca 335/2022 - Firmadoc 2022/53/CON-SE). Pág. 18
- **Sección de Urgencia:**
- Asunto único:** Adjudicación del contrato “Servicio de plataforma de soporte a Presupuestos Participativos” (Expedientes Plyca 341/2022 y Firmadoc 2022/55/CON-SE).Pág. 21
- Ruegos y preguntasPág. 28

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 3 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

En Badajoz, siendo las diez horas y treinta y siete minutos del día seis de Septiembre de dos mil veintidós, previa citación cursada al efecto, y conforme al régimen de reuniones de órganos colegiados de esta Institución, se constituye en la sala Felipe Trigo del Palacio Provincial de la Diputación de Badajoz, en la ciudad de Badajoz, sesión ordinaria de la Junta de Gobierno, para resolver los expedientes que conforman el Orden del Día.

Ante la imposibilidad de asistencia por parte del titular de la Institución, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Gallardo Miranda, la sesión es presidida por el Vicepresidente Primero D. Ricardo Cabezas Martín y el Vicepresidente Tercero D. Ramón Roperó Mancera., concurriendo los Diputados y Diputadas Provinciales doña María José Benavides Méndez, don Manuel-José González Andrade, D. Andrés Hernáiz de Sixte, doña María Dolores Méndez Durán, D. Lorenzo Molina Medina y doña Cristina Valadés Rodríguez, asistidos por la Viceinterventora, doña Eva Aguilar Cortés, así como por el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, D. Enrique Pedrero Balas, que da fe.

Excusa su asistencia a la presente sesión la Vicepresidenta Segunda, doña Virginia Borrallo Rubio.

El Vicepresidente Primero, Sr. Cabezas Martín, declara constituida válidamente la Junta de Gobierno, procediéndose, sin más, a conocer los diferentes puntos del orden del día.

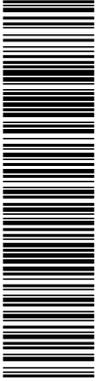
● ASUNTOS:

1. Aprobación del acta anterior.

En los términos establecidos en el artículo 113.1,f) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, concordante con el 34 del Reglamento Orgánico Provincial, el Vicepresidente propone, para su aprobación, el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 22 de Agosto de 2022.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 4 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Y al no existir observaciones sobre su contenido, la Junta de Gobierno, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda prestarle aprobación, pudiendo ser transcrita al Libro de Actas, en aplicación a lo determinado en la norma anteriormente invocada, así como en los artículos 43.2 en relación con el 45.4 del Reglamento Orgánico Provincial (BOP 19 de septiembre de 2019).

Ausencia de conflicto para contratar por parte de los Miembros de la Junta de Gobierno.

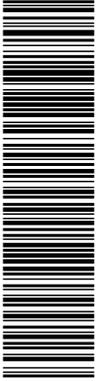
En relación con la adjudicación de contratos en la presente sesión, facultad delegada por el Presidente de la Institución a través de Decreto de fecha 5 de julio de 2019, (BOP del 8 de diciembre de 2019), los miembros de esta Junta de Gobierno manifiestan que conocen la normativa comunitaria y nacional relativa a los conflictos de intereses, contenida en los artículos 61 y 167 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento europeo y del Consejo de 18 de julio de 2018 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión; y en los artículos 64 y 71.1.g) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declaran:

Primero. Estar informados de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que *«existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»*
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento *«las*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 5 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

- « a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en sus personas ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión/selección.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación o de selección, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Que conocen que una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias, administrativas y judiciales que establezca la normativa de aplicación.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 6 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

2. Adjudicación de la contratación de "Obras de conservación y reparación de acuartelamiento en Olivenza". (Expedientes Plyca 1/GC/2022/2022/O/037 -Firmadoc 2022/17/CON-OB).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTO EN OLIVENZA (Expte. 1/GC/2022/2022/O/037)

Datos de la actuación:

Expediente número: 1/GC/2022/2022/O/037 Plan: Convenio Guardia Civil	
Expediente de gasto: 1/GC/2022	Expediente FIRMADOC: 2022/17/CON-OB
Entidad/Carretera: OLIVENZA	
Denominación/objeto del contrato: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTO	
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo / obra	CPV: 45262520-2 / 45442110-1
Tipo de tramitación: ORDINARIA	
Valor estimado: 132.732,59 €	Impuesto: IVA
Presupuesto base de licitación: 132.732,59€ (sin IVA)	Total impuestos: 27.873,84 €
Presupuesto total: 160.606,43 €	Tipo impositivo: 21 %
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado Criterios de adjudicación: Varios Criterios	
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS	Plazo de ejecución: 4 meses
División por Lotes: No procede	Número de lotes:
Responsable o Director del contrato: Ángel Luis Gómez Pérez	
Proyecto: PO-2022-0022- O	F. Supervisión: 11-05-22 F. Replanteo: 20-05-2022 Aprobación: 12/05/2022

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 7 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha de 12/05/2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTO EN OLIVENZA (Expte. 1/GC/2022/2022/O/037), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	FONTELEX, S.L.
2	MOGUER, PROYECTOS Y GESTIÓN

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MOGUER, PROYECTOS Y GESTIÓN. con NIF B-06627897, por un importe de adjudicación de 119.446,05 € (IVA no incluido), IVA: 25.083,67 €, importe total 144.529,72 € (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320347.W6RLB-P96MS-3DY7Y-349FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
 Expediente Firmado: 218/2022/OTGES-01

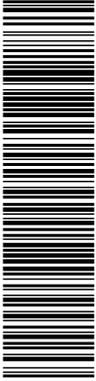
MODALIDAD	1. OFERTA ECONOMICA			2. EXTENSION PLAZO DE GARANTIA		3. MEJORES CAUDOS O DE EQUIPAMIENTO OFERTADA			4. ETIQUETAS ECOLOGICAS		5. PERSONAL TECNICO ASIGNADO A LA EJECUCION		Total
	Oferta (máximo) (edif) €	% BAA y/PA	% BAA y/PA	Permisión (m)	Máx. periodo de garantía (días o meses)	Nº Mejoras	Valor Econ (€)	Pn	Nº requeridos verificados	Nº Máx. admitidos	Tipo verificado admitido	Personas admitidas	
MODIFICACION DE PROYECTO Y GESTION	144.529,72	-4,77%	-10,01%	60,00	2	1, 2	5.510,54	5,00	0	0	0,00	10	0,00
FONTTEK, S.L.	158.994,00	4,77%	-1,00%	54,00	0	0,00	0,00	0,00	1	1	1,00	10	0,00
TOTAL													85,00

0.- CALCULO BAJA TEMPERATURA	1.- PUNTUACION ECONOMICA		2.- EXTENSION PLAZO GARANTIA		3.- ETIQUETAS ECOLOGICAS		4.- PERSONAL TECNICO ASIG. SER. ETC.	
	Presupuesto licitación (CI/VA)	Pn=Prmax / (1 - ((Eof-Emin)/Emin))	Pn=Prmax - ((Prmax-Pn) * ((Trmax-Tm) / (Trmax-Tm)))	Pn = Puntuación obtenida por el licitador	1.- ACT 3 Primeros Mejoras	2.- ACT 4 Zonas Alcantalado zona público	1.- 1% s/PEM	2.- 10 puntos/ACT/IC/PT/OP o Equiv (+) menos Exp)
160.608,43 €	60		20		2.897,14	2,6	1.115,40 €	10
Prmax (Máxima puntuación de este criterio):					2.893,40	2,4		
Emin (precio de la oferta más baja):	144.529,72 €	Pn = Puntuación obtenida por el licitador	0		5.510,54	5		
Ma (Media aritmética ofertas recibidas):	151.7761,86 €	Pnmax = Máxima puntuación para este criterio	20			5		
Baja Temperatura o desproporcionada (límite):	138.585,67 €	Pnmin = Mínima puntuación para este criterio	0			5		
		Eof = Precio ofertado por el licitador	2			5		
		Trmax = Periodo total máximo	0			5		
		Tm = Periodo total ofertado por el licitador (días)	1,28			5		
		Trmin = + 25% (mínimo - Umbral de seguridad)	1			5		
		Tmmin = Tiempo medio licitaciones	1			5		

Secretaría General
 www.dip-badajoz.es



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 9 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-349FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

2. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MOGUER, PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Oferta económica sin IVA: 119.446,05 €.
- Etiquetas ecológicas: 1 etiqueta
- Personal asignado, valorado con 10 puntos.
- Extensión de garantía: 2 años.

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 29/08/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a MOGUER, PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L., por el importe de 144.529,72 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios. >>

Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 10 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "**Obras de conservación y reparación de acuartelamiento en Olivenza**". (Expediente 1/GC/2022/2022/O/037 a favor de la empresa MOGUER, PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L., por el importe de 144.529,72 euros (IVA incluido); 119.446,05 € (IVA no incluido), IVA: 25.083,67 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

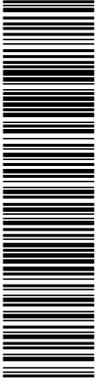
Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

3. Adjudicación de la contratación de "Obras de conservación y reparación de acuartelamientos en Montijo". (Expediente Plyca 2/GC/2022/2022/O/036 - Firmadoc 2022/18/CON-OB).

Visto el expediente de contratación referido, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado desde el Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 11 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2329347.W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF8064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS EN MONTIJO".
(Expte.2/GC/2022/2022/O/036)

Datos de la actuación:

Expediente N°: 2/GC/2022/2022/O/036	Plan: Convenio Guardia Civil	Proyecto Gasto: 2GC 2022
		Expte FIRMADOC: 2022/18/CON-OB
Entidad/Carretera: MONTIJO		
Denominación/objeto del contrato: OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS		
Calificación y Tipo de contrato: Administrativo / obra		CPV: 45216110-8
Tipo de tramitación: ORDINARIA		
Valor estimado: 93.351,85€	Impuesto: IVA	
Presupuesto base de licitación: 93.351,85 € (sin IVA)	Total impuestos: 19.603,89 €	
Presupuesto total: 112.955,74€	Tipo impositivo: 21 %	
Procedimiento de adjudicación: Abierto Simplificado		Criterios de adjudicación: Varios Criterios
Servicio Técnico: PROYECTOS Y OBRAS		Plazo de ejecución: 3 meses
División por Lotes: No procede		Número de lotes:
Responsable o Director del contrato: Dámaso Fernández Soto		
Proyecto: PO-2022-0020-O F. Supervisión: 11/05/2022 F. Aprobación:12/05/2022 F. Replanteo: 20/05/2022		

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 12 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha: 30-06-2022 por el Diputado-Delegado del Área de Fomento se resolvió aprobar el expediente de contratación relativo a "OBRAS DE CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS en MONTIJO" (Expte. .2/GC/2022/2022/O/036), así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento Abierto simplificado.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

Número	Licitador
1	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.
2	FONTELEX, S.L.
3	MOGUER PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L.
4	PROMOCIONES CYRMON, S.L.

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de MOGUER PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L., con NIF: B06627897, por un importe de adjudicación de 86.583,84€ (IVA no incluido), IVA:18.182,60€, importe total:104.766,44€ (IVA incluido) sin encontrarse su oferta en baja anormal.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019 del Presidente publicado en el BOP de fecha 08/07/2019,

Segundo:

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación ofrece la siguiente clasificación por orden decreciente de puntuación:



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc: Z18/2022/OTGES-01

licitador	Oferta econom (sin IVA)	Puntuación Oferta econom. Max 65 p.	Baja	Ampliac Garantía (Años) No se incluye el periodo mínimo obligación	Puntuación Provisional	Ampliac Garantía Puntuac definitiva (max. 20)	Etiquetas (max. 5 p)	Personal asignado (max. 10 p)	PUNTAJACIÓN TOTAL
JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	92.650,00	60,45	NO	2	20,00	20,00	0	0	80,45
FORTELEX, S.L.	92.400,00	60,63	NO			0,00	1	0	61,63
MOGUER PROYECTOS Y GESTION	86.583,84	65,00	NO	2	20,00	20,00	0	0	85,00

MEDIA OFERTAS ->	90.544,61 €
10% MEDIA ->	9.054,46 €
MÍNIMO PARA BAJA ->	81.490,15 €
Media + 10% (exclusión)	99.599,07 €

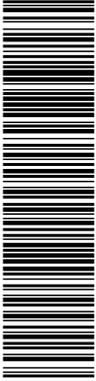
De conformidad con el artículo 150 de la LCSP, la clasificación por orden decreciente de puntuación sería

	licitadores	Puntuación
1	MOGUER PROYECTOS Y GESTION, S.L.	85,00
2	JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.	80,45
3	FORTELEX, S.L.	61,63

Secretaría General
www.dip-badajoz.es
13



DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 14 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E227A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

2. Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos son las siguientes:
- Por acuerdo de la Mesa de Contratación en sesión celebrada el 29-07-2022, la empresa Promociones Cymón, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el art. 159.4 a) de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, queda excluida de la licitación, al constatarse que no está inscrita en ROLECE, y además no presenta solicitud de inscripción en trámite en ROLECE anterior a la fecha límite (último día del plazo de presentación de ofertas)
3. Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el citado licitador MOGUER PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L. con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:
- Oferta económica sin IVA: 86.583,84 €.
 - Ampliación de garantía: 2 años

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 30-08-2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME/PROPUESTA

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato a MOGUER PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L., por el importe de 104.766,44 € (IVA incluido), al ser la oferta que ha obtenido mayor puntuación en el expediente instruido al efecto.

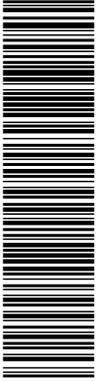
Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero. Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios>>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 15 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320347.W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/validades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato "**Obras de conservación y reparación de acuartelamientos en Montijo**" (expediente 2/GC/2022/2022/O/036) a favor de la empresa, MOGUER PROYECTOS Y GESTIÓN, S.L., por el importe de 86.583,84 euros (IVA no incluido); Importe total 104.766,44 euros (IVA incluido); IVA: 18.182,60 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, y al resto de licitadores que, participantes en la licitación, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Servicio de Contratación y Gestión Económica de la Delegación de Fomento se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

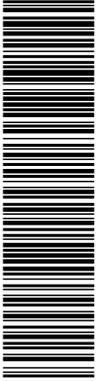
4. Adjudicación de la contratación de "Suministro de piezas de desgaste para vehículos pesados de la Diputación de Badajoz".(Expedientes Plyca 40/2022 -Firmadoc 2021/40/CON-SU).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<<INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SUMINISTRO DE PIEZAS DE DESGASTE PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXpte. 040/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 16 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 28/02/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SUMINISTRO DE PIEZAS DE DESGASTE PARA VEHÍCULOS PESADOS DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (EXPTE. 040/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: garantizar el correcto funcionamiento de los vehículos de la Diputación de Badajoz, necesarios para realizar los trabajos que son competencia del Servicio de Mantenimiento y Talleres.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CALERO SUMINISTROS

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de CALERO SUMINISTROS, S.L. por un importe total de:

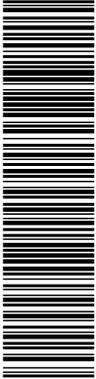
- Precio: 133.846,86 €.
- I.V.A.: 28.107,84 €.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 17 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

EMPRESA	JUICIOS VALOR	OFERTA	TIEMPO ATENCIÓN	PLAZO GARANTÍA	TOTAL PUNTOS
CALERO SUMINISTROS	21	45	15	5	86

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 26/08/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa CALERO SUMINISTROS, S.L. por un importe total de:

- Precio: 133.846,86 €.
- I.V.A.: 28.107,84 €.

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

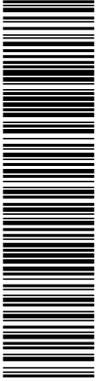
Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "Suministro de piezas de desgaste para vehículos pesados de la Diputación de Badajoz" (expediente 040/22) a favor de la empresa CALERO SUMINISTROS, S.L. por el siguiente importe total de:

- Precio: 133.846,86 euros.
- I.V.A.: 28.107,84 euros.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 18 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 232034716RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF8064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto. Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

5. Adjudicación de la contratación de "Servicio de desarrollo de un sistema de gestión integral de subvenciones". (Expedientes Plyca 233/2022 -Firmadoc 2022/37/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

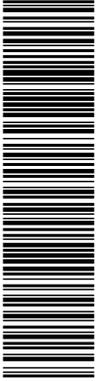
<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE SUBVENCIONES (EXpte. 233/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 19 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 27/06/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE SUBVENCIONES (EXpte. 233/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: optimizar la tramitación electrónica de los procedimientos de gestión de subvenciones asegurando la plena integración con las herramientas existentes.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
CEDESA DIGITAL S.L. ASTIBOT S.L. FOTEX

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de ASTIBOT S.L. por un importe total de 78.650 euros.

- Precio: 65.000 euros
- I.V.A.: 13.650 euros

FUNDAMENTOS DE DERECHO

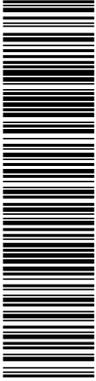
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

	Crit. Valor	Crit. Autom.	TOTAL
	Hasta 39 ptos.	Hasta 61 ptos.	Hasta 100 ptos.
CEDESA DIGITAL S.L.	36	39,60	75,60
ASTIBOT S.L.	20	61,00	81,00

* La oferta del licitador FOTEX es rechazada al incluir en el Sobre JUICIOS DE VALOR los años adicionales de mantenimiento, que debían incluirse y valorarse en Sobre de CRITERIOS OBJETIVOS (FÓRMULAS MATEMÁTICAS).

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 20 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320347.W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811E4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/08/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa ASTIBOT S.L. por un importe total de 78.650 euros

- Precio: 65.000 euros
- I.V.A.: 13.650 euros

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

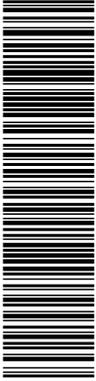
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Servicio de desarrollo de un sistema de gestión integral de subvenciones**" (expediente 233/22.) a favor de a la empresa ASTIBOT S.L. por un importe total de 78.650 euros.

- Precio: 65.000 euros
- I.V.A.: 13.650 euros

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 21 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

6. Adjudicación del contrato "Servicios para la realización de dos representaciones de la ópera Gianni Schicchi en Badajoz y Hornachos. Ópera Joven. (Expedientes Plyca 335/2022 - Firmadoc 2022/53/CON-SE).

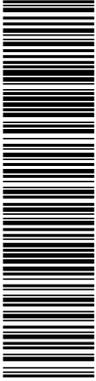
Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS REPRESENTACIONES DE LA ÓPERA "GIANNI SCHICCHI" EN BADAJOZ Y HORNACHOS. ÓPERA JOVEN 2022 (EXPT. 335/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- *Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.*
- *Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.*

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 22 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 15/07/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación de SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE DOS REPRESENTACIONES DE LA ÓPERA "GIANNI SCHICCHI" EN BADAJOZ Y HORNACHOS. ÓPERA JOVEN 2022 (EXpte. 335/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: realización de actividades culturales incluidas en las líneas de actuación del Área, en cumplimiento con la realización de actividades culturales en la provincia de Badajoz en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Esta ópera se representará en dos localidades de la provincia de Badajoz con la siguiente programación prevista:

- 30 de septiembre en Badajoz.
- 1 de octubre en Hornachos.

La Diputación de Badajoz, a través del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social desde el año 2019 viene realizando el programa ÓPERA JOVEN, siendo este año 2022 la tercera edición (el año 2020 se canceló por causas sobrevenidas de la pandemia).

ÓPERA JOVEN es una experiencia en Extremadura que pretende acercar la ópera a todo el público en general pero especialmente a los/as jóvenes. ÓPERA JOVEN va más allá de la producción de una ópera, que en esta edición será "Gianni Schicchi", teniendo un marcado carácter divulgativo y pedagógico con diferentes actividades didácticas de esta expresión artística que trasciende tantas disciplinas, más allá de las musicales.

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L (ACTUA IBÉRICA)

Tercero. La Mesa de Contratación procedió a la apertura cronológicamente sucesiva de los distintos sobres/archivos electrónicos presentados por los licitadores, y se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales acordó elevar propuesta de adjudicación a favor de PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L (ACTUA IBÉRICA) por un importe total de 73.628,50 €

- Precio: 60.850 €
- I.V.A.: 12.778,50 €

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 23 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), el acta de la Mesa de Contratación eleva propuesta de adjudicación una vez abiertas las ofertas económicas, otorgando las siguientes puntuaciones:

	Crit. Valor	Crit. Autom.	TOTAL
ACTÚA IBÉRICA	16	75,00	91,00

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación relativa a la capacidad de obrar y a la solvencia exigida, depositando igualmente la garantía definitiva correspondiente.

Cuarto: Con fecha 24/08/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a la empresa PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L (ACTUA IBÉRICA) por un importe total de 73.628,50 €.

- Precio: 60.850 €
- I.V.A.: 12.778,50 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

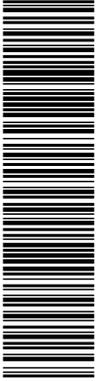
Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 24 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E27A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Primero. Adjudicar el contrato 2**Servicios para la realización de dos representaciones de la ópera “Gianni Schicchi” en Badajoz y Hornachos. Ópera Joven 2022”** (expediente 335/22) PRODUCCIONES ARTÍSTICAS EXTREMEÑAS S.L (ACTUA IBÉRICA) por un importe total de 73.628,50 euros.

- Precio: 60.850 euros.
- I.V.A.: 12.778,50 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

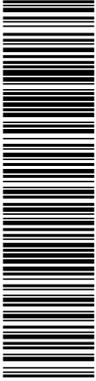
Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

➔ SECCIÓN DE URGENCIA:

Una vez conocidos los asuntos del Orden del día, el Vicepresidente Primero, informa a la Junta de Gobierno de la existencia de un asunto más que, por motivos de tramitación, no pudo ser incluido en el régimen ordinario de la sesión, correspondiendo a la misma, si así lo estima, declararlo previa y especialmente de urgencia.

Y tras la lectura de su enunciado, la Junta de Gobierno, en base a cuanto se regula en el artículo 113.1 en relación con el 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 25 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2320347.W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/porta/verificadores.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Locales, el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 28 de noviembre, concordante con el 35.5 del Reglamento Orgánico Provincial, en unanimidad de los Miembros asistentes, acuerda declararlo previa y especialmente de urgencia, para resolver como a continuación se indica:

● **Asunto único:**

Adjudicación del contrato "Servicio de plataforma de soporte a Presupuestos Participativos" (Expedientes Plyca 341/2022 y Firmadoc 2021/55/CON-SE).

Visto el expediente de contratación, y de acuerdo con el informe-propuesta de adjudicación formulado por el Jefe de Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, obrante en referido expediente, del siguiente tenor literal:

<< INFORME-PROPUESTA: APROBACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE SOPORTE A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (EXPTE. 341/22)

El Presidente de la Diputación de Badajoz, mediante Decreto de fecha 05/07/2019 (publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 08/07/2019) aprobó la delegación de la competencia de adjudicación de los contratos a favor de la Junta de Gobierno de la Corporación (excepto la contratación menor). Concretamente se delega en la Junta de Gobierno la competencia para adjudicar los siguientes contratos:

- Contratos de obras, suministros, servicios, concesiones de obras, concesiones de servicios, y especiales, cuyo valor estimado supere el previsto para la contratación menor y hasta el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 6.000.000,00 €, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años.
- Contratos patrimoniales y privados cuyo presupuesto base de licitación no supere el límite del 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, o los 3.000.000,00 €.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 03/08/2022, por el Diputado del Área de Contratación y Fondos Europeos se resolvió aprobar el expediente de contratación del SERVICIO DE PLATAFORMA DE SOPORTE A PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS (EXPTE. 341/22) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas integrantes del mismo, determinándose en dicho acuerdo la tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

La necesidad administrativa a satisfacer con el contrato dimanante del expediente de contratación es la siguiente: se requiere la contratación de una plataforma tecnológica de soporte al proceso de presupuestos participativos de la Diputación de Badajoz, así como a otros aspectos del gobierno abierto.

Secretaría General
www.dip-badajoz.es

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 26 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Segundo. Convocada la licitación mediante los anuncios correspondientes en los instrumentos de publicidad legalmente establecidos, presentaron proposición las siguientes empresas:

LICITADORES
IDI EIKON
AGORA FRANQUICIAS
BITTACORA INFORMÁTICA Y DISEÑO S.L.
AZULAE
KUORUM / NSO ROCA MATIAS JOSE
ABACO INGENIERIA Y SEGURIDAD
SAGA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS
EDOSOFT FACTORY
QRANEOS
USABI TEAM SL
DIGITAL VALUE

Tercero. Tras la apertura de las ofertas recibidas, se solicitaron los correspondientes informes, de conformidad con los cuales procede dictar adjudicación a favor de QRANEOS S.L. por un importe total de:

- Precio: 11.015,23 €.
- I.V.A.: 2.313,20 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

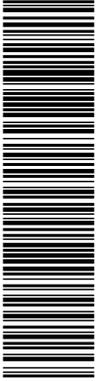
Primero: La Junta de Gobierno provincial es el órgano de contratación al que corresponde la adjudicación del contrato de referencia, por delegación del Ilmo. Sr. Presidente, según Decreto de fecha 05/07/2019.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP), las ofertas se clasifican por el siguiente orden:

	Oferta económica (EUROS)
QRANEOS S.L.	11.015,23
IDI EIKON	12.800,00
DIGITAL VALUE	12.900,00
AGORA FRANQUICIAS	12.940,00
SAGA SOLUCIONES TECNOLÓGICAS	13.000,00
ABACO INGENIERIA Y SEGURIDAD	13.200,00
KUORUM / NSO ROCA MATIAS JOSE	13.500,00
AZULAE	13.900,00
USABI TEAM SL	14.500,00
EDOSOFT FACTORY	14.560,00
BITTACORA INFORMÁTICA Y DISEÑO S.L.	14.900,00

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-340FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 27 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 23203471W6RLB-P96MS-3DY7Y-349FCF7E22E7A01D4A2BCCF83064A811F4489F51) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/antifalsos.do?entLid=10



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Tercero: Dentro del plazo legalmente establecido, el licitador seleccionado ha presentado la documentación necesaria.

Cuarto: Con fecha 02/09/2022 la Intervención Provincial ha emitido informe favorable previo a la adjudicación.

INFORME

De conformidad con los antecedentes y fundamentos de derecho expresados, y según lo establecido en el citado art. 150.1 de la LCSP, se eleva la siguiente propuesta a la Junta de Gobierno:

Primero. Adjudicar el contrato de referencia a favor de QRANEOS S.L. por un importe total de:

- Precio: 11.015,23 €.
- I.V.A.: 2.313,20 €

Segundo. Disponer el gasto por el mismo importe de adjudicación.

Tercero.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes.

Cuarto. Notificar esta resolución a los departamentos provinciales correspondientes, para su conocimiento y efectos oportunos, así como al adjudicatario. >>

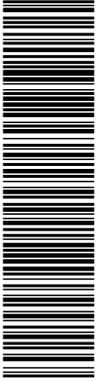
Una vez conocido el Informe-Propuesta emitido sobre el expediente incoado, así como el Informe de Fiscalización previa de la Intervención General, la Junta de Gobierno de la Diputación de Badajoz, por delegación del Presidente efectuada a través de Decreto de 5 de julio de 2019 (BOP 8/7/19), en unanimidad de los Miembros asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero. Adjudicar el contrato "**Servicio de plataforma de soporte a Presupuestos Participativos**" (expediente 341/22) a la empresa de QRANEOS S.L. por el siguiente importe:

- Precio: 11.015,23 euros.
- I.V.A.: 2.313,20 euros.

Segundo. Disponer el gasto por el importe de adjudicación indicado.

DOCUMENTO .ACTA: 00_ACTA JTA GOB 06.09.22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: W6RLB-P96MS-3DY7Y Página 28 de 28	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- OFICIAL MAYOR, SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 13:52 2.- VICEPRESIDENTE 1º Y DIPUTADO DE COOPERACION MUNICIPAL de Diputación de Badajoz. Firmado 06/09/2022 17:49	ESTADO FIRMADO 06/09/2022 17:49



ÁREA DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

ACTA JUNTA DE GOBIERNO 6 SEPTIEMBRE 2022
Expediente Firmadoc 218/2022/OTGES-OT

Tercero. La Secretaría General dará traslado de la presente resolución al Servicio de Contratación Centralizada del Área de Contratación y Fondos Europeos, a las Delegaciones y Áreas que correspondan, y a la Intervención Provincial para su conocimiento y efectos oportunos; asimismo el Secretario General procederá a notificar la resolución al adjudicatario del contrato, así como al resto de licitadores que, participantes en el procedimiento, no han resultado adjudicatarios.

Cuarto: Por el Servicio de Contratación Centralizada, Área de Contratación y Fondos Europeos, se procederá a dar publicidad a la adjudicación del contrato mediante la inserción de los anuncios correspondientes; así como cuantas otras actuaciones sean necesarias en orden a la ejecución de acuerdo adoptado.

- **Ruegos y preguntas.**

En la presente sesión no se plantean preguntas ni ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Vicepresidente Primero, don Ricardo Cabezas Martín, da por finalizada la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, del día y lugar expresados al principio, extendiéndose el Acta que recoge todo lo acontecido en la misma, para su transcripción al Libro oficial, dando fe como Secretario General, de todo ello.

Documento firmado electrónicamente en Badajoz,

Vº Bº

El Presidente, PA el Vicepresidente Primero Decreto 2 julio 2019, BOP 5 julio 2019) RICARDO CABEZAS MARTÍN	El Oficial Mayor, Secretario General en funciones ENRIQUE PEDRERO BALAS.
--	---

Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.